SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY N° 1.757, MODIFICADO POR EL DE-CRETO LEY N° 2.245, POR EL MES DE ENERO DE 1999

C I R C U L A R N° 1419

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, ENERO 7 de 1999 .-

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por el Decreto Ley N° 2.245 de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de Enero de 1999, de acuerdo al siguiente detalle :

Rentas vitalicias del mes de ENERO	\$ 12.292.995
Pago de atenciones asistenciales al Hospital "Dr. E. Torres", de Iquique, por prestaciones otorgadas al voluntario accidentado en acto de servicio del Cuerpo de Bomberos de Tocopilla, señor José Tapia Smith.	\$ 324.686
Pago de honorarios médicos al Dr. Claudio Iván Pinto Muñoz, por atención operatoria brindada en el Hospital "Dr. E. Torres", de Iquique, al voluntario accidentado en acto de servicio del Cuerpo de Bomberos de Tocopilla, señor Jose Tapia Smith.	\$ 120.000
Pago de honorarios médicos al Dr. Enzo Javier Muñoz Caprile, por atención operatoria brindada en el Hospital "Dr. E. Torres", de Iquique al voluntario accidentado en acto de servicio del Cuerpo de Bomberos de Tocopilla, señor José Tapia Smith.	\$ 170.000

Pago de honorarios médicos al Dr. Victor Hugo San Martín Mendoza, por atención operatoria brindada en el Hospital "Dr. E. Torres", de Iquique, al voluntario accidentado en acto de servicio del Cuerpo de Bomberos de Tocopilla, señor José Tapia Smith. Restitución de gastos al Cuerpo de Bomberos de Chillán por la adquisición de un movilizador de rodilla a la empresa "Doctor's Choice Ltda.", de Chillán, para el voluntario accidentado en acto de servicio, señor Nelson Efraín Ceballos Almendra. Restitución de gastos al Cuerpo de Bomberos de Chillán, por adquisición de dos bastones cana- dienses para deambulación y rehabilitación ad- quiridos en la Sociedad Comercial "Ortomédical Ltda.", de Chillán, para el voluntario accident- tado en acto de servicio, señor Nelson Efraín Ceballos Almendra. Pago de atenciones asistenciales a la Asocia- ción Chilena de Seguridad, de Concepción, por prestaciones otorgadas al voluntario accidenta- do en acto de servicio del Cuerpo de Bomberos de Chillán, señor Pablo Alejandro Pinto Ham. Pago de honorarios médicos al Dr. Francisco Mu- fioz Mazzarini, por atención operatoria brindada en la Asocación Chilena de Seguridad, de Con- cepción, al voluntario accidentado en acto de servicio del Cuerpo de Bomberos de Chillán, se- fior Pablo Alejandro Pinto Ham. \$ 135.000 Pago de honorarios médicos a la Sociedad "Car- los Vandeputte y Cia. Ltda.", por atención ope- ratoria brindada en la Asociación Chilena de Seguridad, de Concepción, al voluntario acci- dentado en acto de servicio del Cuerpo de Bom- beros de Chillán, señor Pablo Alejandro Pinto Ham. \$ 450.000	- 4, "	
Chillán por la adquisición de un movilizador de rodilla a la empresa "Doctor's Choice Ltda.", de Chillán, para el voluntario accidentado en acto de servicio, señor Nelson Efraín Ceballos Almendra. Restitución de gastos al Cuerpo de Bomberos de Chillán, por adquisición de dos bastones canadienses para deambulación y rehabilitación adquiridos en la Sociedad Comercial "Ortomédical Ltda.", de Chillán, para el voluntario accidentado en acto de servicio, señor Nelson Efraín Ceballos Almendra. Pago de atenciones asistenciales a la Asociación Chilena de Seguridad, de Concepción, por prestaciones otorgadas al voluntario accidentado en acto de servicio del Cuerpo de Bomberos de Chillán, señor Pablo Alejandro Pinto Ham. Pago de honorarios médicos al Dr. Francisco Muñoz Mazzarini, por atención operatoria brindada en la Asocación Chilena de Seguridad, de Concepción, al voluntario accidentado en acto de servicio del Cuerpo de Bomberos de Chillán, señor Pablo Alejandro Pinto Ham. \$ 135.000 Pago de honorarios médicos a la Sociedad "Carlos Vandeputte y Cia. Ltda.", por atención operatoria brindada en la Asociación Chilena de Seguridad, de Concepción, al voluntario accidentado en acto de servicio del Cuerpo de Bomberos de Chillán, señor Pablo Alejandro Pinto Ham.	San Martín Mendoza, por atención operatoria brindada en el Hospital "Dr. E. Torres", de Iquique, al voluntario accidentado en acto de servicio del Cuerpo de Bomberos de Tocopilla,	\$ 480.000
Chillán, por adquisición de dos bastones canadienses para deambulación y rehabilitación adquiridos en la Sociedad Comercial "Ortomédical Ltda.", de Chillán, para el voluntario accidentado en acto de servicio, señor Nelson Efraín Ceballos Almendra. \$ 18.000 Pago de atenciones asistenciales a la Asociación Chilena de Seguridad, de Concepción, por prestaciones otorgadas al voluntario accidentado en acto de servicio del Cuerpo de Bomberos de Chillán, señor Pablo Alejandro Pinto Ham. \$ 772.913 Pago de honorarios médicos al Dr. Francisco Muñoz Mazzarini, por atención operatoria brindada en la Asocación Chilena de Seguridad, de Concepción, al voluntario accidentado en acto de servicio del Cuerpo de Bomberos de Chillán, señor Pablo Alejandro Pinto Ham. \$ 135.000 Pago de honorarios médicos a la Sociedad "Carlos Vandeputte y Cia. Ltda.", por atención operatoria brindada en la Asociación Chilena de Seguridad, de Concepción, al voluntario accidentado en acto de servicio del Cuerpo de Bomberos de Chillán, señor Pablo Alejandro Pinto	Chillán por la adquisición de un movilizador de rodilla a la empresa "Doctor's Choice Ltda.", de Chillán, para el voluntario accidentado en acto de servicio, señor Nelson Efraín Ceballos	\$ 148.155
ción Chilena de Seguridad, de Concepción, por prestaciones otorgadas al voluntario accidentado en acto de servicio del Cuerpo de Bomberos de Chillán, señor Pablo Alejandro Pinto Ham. Pago de honorarios médicos al Dr. Francisco Muñoz Mazzarini, por atención operatoria brindada en la Asocación Chilena de Seguridad, de Concepción, al voluntario accidentado en acto de servicio del Cuerpo de Bomberos de Chillán, señor Pablo Alejandro Pinto Ham. \$ 135.000 Pago de honorarios médicos a la Sociedad "Carlos Vandeputte y Cia. Ltda.", por atención operatoria brindada en la Asociación Chilena de Seguridad, de Concepción, al voluntario accidentado en acto de servicio del Cuerpo de Bomberos de Chillán, señor Pablo Alejandro Pinto	Chillán, por adquisición de dos bastones canadienses para deambulación y rehabilitación adquiridos en la Sociedad Comercial "Ortomédical Ltda.", de Chillán, para el voluntario accidentado en acto de servicio, señor Nelson Efraín	\$ 18.000
<pre>ñoz Mazzarini, por atención operatoria brindada en la Asocación Chilena de Seguridad, de Con- cepción, al voluntario accidentado en acto de servicio del Cuerpo de Bomberos de Chillán, se- ñor Pablo Alejandro Pinto Ham. \$ 135.000</pre> Pago de honorarios médicos a la Sociedad "Car- los Vandeputte y Cia. Ltda.", por atención ope- ratoria brindada en la Asociación Chilena de Seguridad, de Concepción, al voluntario acci- dentado en acto de servicio del Cuerpo de Bom- beros de Chillán, señor Pablo Alejandro Pinto	ción Chilena de Seguridad, de Concepción, por prestaciones otorgadas al voluntario accidenta- do en acto de servicio del Cuerpo de Bomberos	\$ 772.913
los Vandeputte y Cia. Ltda.", por atención ope- ratoria brindada en la Asociación Chilena de Seguridad, de Concepción, al voluntario acci- dentado en acto de servicio del Cuerpo de Bom- beros de Chillán, señor Pablo Alejandro Pinto	ñoz Mazzarini, por atención operatoria brindada en la Asocación Chilena de Seguridad, de Con- cepción, al voluntario accidentado en acto de servicio del Cuerpo de Bomberos de Chillán, se-	\$ 135.000
### \$ 450.000	los Vandeputte y Cia. Ltda.", por atención operatoria brindada en la Asociación Chilena de Seguridad, de Concepción, al voluntario accidentado en acto de servicio del Cuerpo de Bomberos de Chillán, señor Pablo Alejandro Pinto	
	Ham.	\$ 4 50.000

Pago de honorarios médicos a la Sociedad "Alva- ro Cristián Greciet y Cia. Ltda.", por atención operatoria brindada en la Asociación Chilena de Seguridad, de Concepción, al voluntario acci- dentado en acto de servicio del Cuerpo de Bom- beros de Chillán, señor Pablo Alejandro Pinto Ham.	\$ 113.000
Restitución de gastos al Cuerpo de Bomberos de Chillán por compra de medicamentos en la empresa "Farmacias Ahumada", de Santiago, al voluntario accidentado en acto de servicio del Cuerpo de Bomberos de Chillán, señor Pablo Alejandro Pinto Ham.	\$ 5.790
Restitución de gastos al Cuerpo de Bomberos de Chillán por atenciones de radiografías tomadas en la Asociación Chilena de Seguridad, de Concepción, al voluntario accidentado en acto de servicio del Cuerpo de Bomberos de Chillán, señor Pablo Alejandro Pinto Ham.	\$ 35.135
Pago de subsidio al voluntario accidentado en acto de servicio del Cuerpo de Bomberos de Chillán, señor Pablo Alejandro Pinto Ham, según Resolución Exenta de esta Superintendencia N° 412 de fecha 31 de diciembre de 1998.	\$ 400.858
Pago de subsidio al voluntario accidentado en acto de servicio del Cuerpo de Bomberos de Chillán, señor Nelson Efraín Ceballos Almendra, según Resolución Exenta de esta Superintendencia N° 413 de fecha 31 de diciembre de 1998.	\$ 321 .072
Reliquidación de la renta vitalicia que percibe el voluntario accidentado en acto de servicio del Cuerpo de Bomberos de Santiago, señor Sergio Cabello Montt, según Resolución Exenta de esta Superintendencia N° 414 de fecha 31 de diciembre de 1998.	\$ 2.619.497
	\$ 18.407.101

Cabe hacer presente a las compañias aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular. Este plazo, para los organismos aseguradores de provincia, se controlará mediante lista oficial de certificados de la Empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del lapso que se señala, dará lugar a la aplicación del artículo 44° del decreto con fuerza de ley N° 251, de 1931.

COMPAÑIAS NACIONALES

ALLIANZ	\$	4 64.053
ASEGURADORA DE MAGALLANES	4	245.508
CONSORCIO GENERAL DE SEGUROS		1.212.643
CIGNA		410.387
CHUB DE CHILE		33.776
CRUZ BLANCA SEGUROS GENERALES		537.644
CRUZ DEL SUR		669.749
CHILENA CONSOLIDADA		1.813.722
EUROAMERICA GENERALES		1.434.079
LA INTERAMERICANA GENERALES		604.219
LA ITALIA		68.895
LAS AMERICAS		450.227
LE MANS-ISE		499.823
PREVISION		231.303
REAL CHILENA		•
RENTA NACIONAL		347.415
LA REPUBLICA		532.166
CAJA REASEGURADORA DE CHILE		3.288.676
MUTUALIDAD DE CARABINEROS		4.942.694
		620.122
		8.407.101 =======

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

- 5 **-**

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.

DANIEL YARUR ELSAG SUPERINTENDENTE

La Circular anterior fue enviada a todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras.